



Resolución Gerencial General Regional

Nº 520-2025-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2025-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel F-4; el Oficio N° 194-2025-GRA/GRS/GR de la Gerencia Regional de Salud, que remite la propuesta de designación del **Med. HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA**, para el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con Ordenanza Regional N° 507-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según Oficio N° 194-2025-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de agosto de 2025, de la Gerencia Regional de Salud, que remite la propuesta de designación del **Med. HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA**, para el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 3624-2025-GRA/OGRH de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indica que luego de la evaluación del perfil del **Med. HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA**, para el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa; cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4º de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;



De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.º 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DESIGNAR al Med. **HUMBERTO MARCELO ARAUJO VEGA**, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO 2º. – NOTIFICAR con la presente resolución al servidor y poner en conocimiento de la Gerencia Regional de Salud para los fines pertinentes

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **tres (03)** días del mes de **setiembre** del 2025

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

J.C. JOHAN ARIANO CANO PINTO
GERENTE GENERAL REGIONAL

3774 03 SEP 21

FICHA
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, con el cual se confronta lo que hoy se.

ELIANA DIAZ DEL CARPIO
FEDATARIO TITULAR